

INFORME SECRETARIAL.

Bogotá, 2 de Marzo de 2022

Al despacho de la señora Jueza, informando que en el expediente ordinario No 2018-00757, se encuentra señalada audiencia para el día 2 de Marzo de 2022, obra solicitud de la parte actora de aplazamiento de la audiencia por cuanto el dictamen pericial que debe rendir la Junta Regional de Calificación de Invalidez, indica que solo se realizará el 23 de marzo del presente año, revisado el expediente electrónico y el correo electrónico del Despacho, no ha sido allegado el dictamen por la Junta, la Sírvasse proveer

OSCAR ALBERTO AVALO OSPINA
Secretario

JUZGADO DIEZ LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá DC, Dos (2) de Marzo de dos mil veintidós (2020).

Visto el informe secretarial que antecede, y como quiera que el apoderado de la parte actora solicita aplazamiento de la audiencia por cuanto el dictamen pericial que debe rendir la Junta Regional de Calificación de Invalidez, indica que solo se realizará el 23 de marzo del 2022, es por lo que no se puede realizar la diligencia señalada para el dos de marzo del año en curso, es por lo que se señala como nueva fecha para audiencia la hora de las dos y treinta de la tarde (02.30) P.M., del día Dos (2) de Mayo del año dos mil veintidós (2022), oportunidad en la cual se realizará la audiencia que señala el art 80 CPL.

Se advierte, que una vez se allegue el dictamen rendido por la Junta Regional de Calificación de Invalidez, deben entrar las diligencias al Despacho para dar trámite al traslado del dictamen.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

MARIA DOLORES CARVAJAL NIÑO
JUEZ

JR

Firmado Por:

Maria Dolores Carvajal Niño

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral 010

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1d134230760f045a823bfbfc543f814736516d07d8a86b2608acd960d9720830**

Documento generado en 02/03/2022 06:48:20 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>